

**Proyecto de contribuciones del MSC para la reunión de consulta relativa a
la aplicación de las recomendaciones 1 y 2 de la evaluación del CSA
24 de enero de 2018**

Punto 1 del orden del día: Introducción y debate sobre el enfoque propuesto:

El mandato acordado por el 45.º período de sesiones del CSA para el debate que se inicia hoy es: *“Elaborar el contenido estratégico de un PTPA a medio-largo plazo y aclarar la contribución de las seis funciones establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del CSA, así cómo y quién debería desempeñarlas, sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA”*.

Este acuerdo se alcanzó tras debatir las recomendaciones 1 y 2 del informe de evaluación del CSA, que sugerían la redacción de un marco estratégico para el CSA. La propuesta no fue aceptada, y se reconoció que el CSA no es una organización sino una plataforma, y se destacó que no habrá una reforma de la reforma del CSA. Se acordó lo siguiente:

- desarrollar el contenido estratégico del PTPA,
- aclarar la contribución de las seis funciones del CSA y qué aportan a la visión del CSA y
- especificar cómo y quién debería llevarlas a la práctica (modalidades).

Queremos proponer comenzar el debate sobre el PTPA estratégico clarificando las funciones relacionadas con su contribución a la visión del CSA. **El debate debería**, en primer lugar, lograr un entendimiento común sobre a qué se refieren y cómo pueden aplicarse de la mejor forma posible para alcanzar la visión del CSA de lucha por un mundo sin hambre y en el que los países apliquen la realización progresiva del derecho a la alimentación.

Por lo tanto el debate propuesto sobre la “cadena de resultados” **y los objetivos estratégicos no debería ser el primer punto a abordar, pero el segundo paso en el debate, ya que deberían basarse en la visión del CSA y en las funciones clarificadas del CSA de cara a la realización de su visión** . Además, sugerimos que el debate no se limite exclusivamente a las funciones 3 y 6 del CSA. Todas ellas están interconectadas y deberían contribuir conjuntamente a la visión del CSA.

Por lo tanto, nuestra propuesta para la metodología de los debates es la siguiente:

- 1) aclarar la contribución de las seis funciones a la consecución de la visión del CSA
- 2) especificar cómo y quién debería llevarlas a la práctica
- 3) definir los objetivos estratégicos, los resultados esperados y la **cadena de resultados** basados en estas aclaraciones, como base para el contenido estratégico del futuro PTPA.

En ese sentido, sugerimos que se deje de lado la primera cuestión, relativa a la “cadena de resultados” propuesta, y que los debates se centren en las contribuciones de las seis funciones a la consecución de la visión del CSA.

Punto 2 del orden del día: Aclaración de lo que trata de lograr el CSA, cómo y por quién

La reforma del CSA definió claramente la **visión del CSA: a continuación se expone, exactamente, lo que el CSA trata de lograr**.

El CSA “constituye la **principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente** para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de **manera conjunta** y coordinada en apoyo de **los procesos dirigidos por los países** encaminados a **eliminar el hambre y a garantizar la**

seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos. El CSA se esforzará por crear **un mundo libre del hambre**, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la **realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada** en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

El objetivo de este ejercicio es reforzar el CSA de cara al cumplimiento de su visión. Las seis funciones deberían contribuir a este mandato y, en particular, al **objetivo global del CSA**, consistente en trabajar conjuntamente de forma coordinada para eliminar el hambre, asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos y promover la realización progresiva del derecho a la alimentación.

Desde esa perspectiva, sugerimos que se considere el siguiente marco metodológico:

Funciones	Comprender su contribución a la visión del CSA	Experiencias, desafíos y oportunidades para mejorar	Estrategias para abordar estos retos y oportunidades	Especificación acerca de cómo y quién debería llevar a la práctica las seis funciones
Coordinación de las políticas a nivel mundial				
Convergencia de las políticas				
Apoyo a los planos nacional y regional				
Coordinación con los planos nacional y regional				
Promoción de la rendición de cuentas y las mejores prácticas				
Marco Estratégico Mundial				

Esta metodología tendría las siguientes **ventajas**:

- las **funciones del CSA serían aclaradas en su contribución a la visión del Comité**, *previa petición de la plenarias*, en relación con su contribución para eliminar el hambre, asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;
- Las funciones del CSA estarían plenamente conectadas con la visión, los temas y las prioridades y no se discutirían de forma separada al mandato recibido. Por lo tanto, la **principal preocupación del CSA serían las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria, las que corren mayor riesgo**. La voz de sus organizaciones contaría con una mayor atención en el CSA, de conformidad con lo acordado en la reforma.
- Los **desafíos y oportunidades a la hora de ejercer esas funciones** serían determinados y **podrían abordarse estratégicamente**. Los resultados de la evaluación podrían utilizarse a tal fin.
- Se **aclararían las modalidades y responsabilidades** relativas a cómo y por parte de quién hay que aplicar esas funciones, *a petición de la plenaria*.

- Esa aclaración ofrece una **base lo más sólida posible para formular objetivos sujetos a plazos y resultados esperados para un PTPA de cuatro años.**

Camino a seguir: sugerimos que esta reunión acuerde un formato metodológico para el proceso a seguir de cara a la aclaración de las funciones y su contribución en la realización de la visión del CSA. Este formato podría tomar en cuenta lo que acabamos de proponer. De todas formas, después de esta reunión, se podría pedir a los miembros y participantes del CSA que continúen enviando el formato acordado con sus sugerencias de forma escrita. Los co-facilitadores del proceso podrían rellenar un formato borrador, con el apoyo de la secretaría, y circularlo antes del 19/20 marzo para las discusiones y la adopción final.

Ejemplos para el ejercicio de aclaración de las funciones:

Ejemplo 1: Coordinación de las políticas para emprender medidas coordinadas

Comprender su contribución a la visión del CSA:

Al igual que las demás funciones del CSA, la coordinación de las políticas debe contribuir a eliminar el hambre (no solo a reducirla), lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y realizar el derecho a la alimentación. La labor de convergencia que ya ha llevado a cabo el CSA a través de sus resultados de políticas puede ayudar a:

- lograr una coordinación más sólida y medidas sincronizadas por parte de los actores pertinentes en una esfera específica (por ejemplo, la tenencia de la tierra, la pesca o los bosques, o la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas), y
- apoyar la coherencia de las políticas en los ámbitos mundial, regional o nacional, puesto que afectan directa o indirectamente a la seguridad alimentaria y la nutrición y el derecho a la alimentación a través del MEM y sus componentes.

Al hacerlo, el CSA puede contribuir a reducir la fragmentación de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y a superar los ampliamente extendidos enfoques nicho relativos a cuestiones pertinentes que tienen repercusiones sobre el derecho de millones de personas a una alimentación adecuada.

Desafíos y oportunidades:

La función de coordinación de las políticas tendría que abordar los desafíos esenciales de hoy en día. Uno de los más importantes es el hecho de que cada vez más gente sometida a conflictos y crisis prolongadas sufre hambre y malnutrición. El CSA fue fundado en 1975 como respuesta a una crisis alimentaria mundial, y fue reformado en 2009 en respuesta a una crisis alimentaria mundial. El CSA debe ser capaz de responder eficazmente a las crisis alimentarias de hoy en día. Por lo tanto, hemos sugerido que el CSA debería convertirse en la plataforma central encargada de evaluar con todos los actores pertinentes las posibles respuestas que pueden ofrecerse a las graves crisis alimentarias e incluso a las hambrunas de hoy en día, como parte de su función de coordinación de las políticas, y debatir y acordar las medidas correctoras necesarias.

Esto también se aplica al empeoramiento general de la situación en materia de seguridad alimentaria en todo el mundo. La coordinación de políticas para la realización del derecho a la alimentación y el logro del ODS 2 supone un cambio fundamental en las políticas mundiales que, de manera directa o indirecta, afecta a la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo. La coordinación de las políticas y la coordinación para emprender medidas coordinadas, para que sean coherentes con el derecho a la alimentación y los derechos humanos en general requiere una revisión radical de las políticas en curso. Sin esos

cambios, será imposible lograr el ODS 2 en 2030. Creemos firmemente que el CSA tiene que desempeñar una función esencial en este contexto.

Ejemplo 2: En una línea similar, es necesario desarrollar un entendimiento común de la **función de convergencia de las políticas**, los desafíos y oportunidades que tienen relación con ella y las estrategias correspondientes que conviene trazar. Esto incluye muchos elementos, incluso un análisis sobre porque la función de convergencia de las políticas ha sido en parte exitosa en alcanzar resultados sobre políticas substanciales, pero también reconociendo las limitaciones de algunos procesos de negociación. La **función de convergencia de las políticas del CSA debería abordar en especial las cuestiones más importantes, urgentes, nuevas y, a menudo, conflictivas, y hacerlo siempre desde la orientación y el asesoramiento que ofrecen sus contribuciones a la visión del CSA.**

Ejemplo 3: En cuanto a **las funciones 3, 4 y 5 del CSA** relativas al apoyo a los países, la coordinación a nivel nacional y la promoción de la rendición de cuentas y las mejores prácticas, es especialmente importante **definir con claridad las responsabilidades de los distintos actores del CSA en la difusión, el uso, la aplicación y el monitoreo de los resultados de políticas del CSA.** El CSA no es el órgano de aplicación de sus propias decisiones, ni debería convertirse en él. La función de los Estados miembros ha sido debatida durante los debates celebrados la semana pasada. No obstante, no debe sobreestimarse el papel de los organismos con sede en Roma en la aplicación de estas funciones. Actualmente, este es **uno de los principales desafíos y también una de las principales oportunidades: los organismos con sede en roma deberían integrar de forma sistemática el uso y la aplicación de los resultados de políticas del CSA en su programa de trabajo.** Los funcionarios que se ocupan de la gestión de estas instituciones y los representantes de los países presentes en los órganos rectores son los responsables de asegurarse de que esta medida se adopta y aplica de manera efectiva. Las contribuciones de los organismos basados en Roma para un mejor uso y aplicación de los resultados sobre políticas deberían enfatizar de manera particular los niveles regionales y nacionales. Las oficinas de los organismos basados en Roma a nivel nacional y regional podrían nombrar puntos focales del CSA que puedan ser abordados por los gobiernos u otros actores de cara a un esfuerzo conjunto para el uso y la aplicación. Los resultados sobre políticas del CSA podrían ser también incluidos en los talleres regionales y nacionales, para que potenciales grupos de usuarios los conozcan.

Una parte de los debates de las reuniones anuales o cumbres periódicas de las organizaciones regionales y continentales (Conferencias regionales de la FAO, Cumbres de la Unión Africana, SAARC (Asociación para la cooperación regional en Asia del Sur), CELAC y otras, deberían dedicarse al fomento de la implementación de las decisiones sobre políticas del CSA, y cuales son las implicaciones en la aplicación de un instrumento específico en los respectivos contextos regionales y/o continentales. El uso de espacio existentes y reuniones periódicas fomentarían la coordinación, maximizarían el uso de los recursos y apoyarían la difusión y la sensibilización acerca de las decisiones sobre políticas del CSA fuera de Roma.

Por lo que concierne la **cadena de resultados propuesta**: apreciamos los esfuerzos para estimular el debate sobre cual sería la cadena de resultados mas apta para el CSA. Entendemos que:

- la cadena de resultados debería ser anclada de forma explícita a la visión del CSA, lo que significa que la formulación de los impactos deberían alinearse a la declaración de la visión del CSA
- las funciones del CSA no deberían confundirse con los resultados esperados: son dos diferentes categorías que se relacionan la una con la otra, pero son diferentes en naturaleza: la implementación eficaz de las funciones del CSA debería llevar a unos resultados esperados orientados a la realización de la visión del CSA

- el debate sobre los objetivos estratégicos y los resultados esperados relacionados influenciará la terminología de la cadena de resultados del CSA

En resumen, la secuencia de la reflexión debería:

- a) aclarar las funciones en relación a su contribución de cara a la realización de la visión del CSA
- b) formular objetivos estratégicos y resultados esperados basados en las funciones clarificadas y
- c) formular una cadena de resultados basada en los elementos delineados arriba.

Punto 3 del orden del día: Determinación de los objetivos estratégicos para encaminarse hacia la consecución de la visión del CSA

Objetivos estratégicos:

- Como ya se ha dicho, creemos que la formulación de objetivos estratégicos y resultados esperados debería realizarse estableciendo un vínculo sólido con la visión y las funciones del CSA, los cambios y oportunidades que se identifican y las responsabilidades en la aplicación.
- Frente a esos requisitos, los objetivos estratégicos propuestos se quedan cortos en varios aspectos: el vínculo con la visión y las funciones del CSA no está claro; de hecho, la formulación ni siquiera menciona funciones clave como la coordinación de políticas, la convergencia de políticas, el derecho a la alimentación, el monitoreo y la rendición de cuentas; la descripción del CSA como “plataforma de intercambio” no capta la naturaleza y el mandato del Comité.
- Al reformular los objetivos estratégicos pueden valorarse dos opciones, de conformidad con el marco metodológico presentado anteriormente: una de las opciones sería formular los objetivos estratégicos y los resultados esperados en relación con cada una de las seis funciones. Una segunda opción consistiría en concentrar la formulación de los objetivos y los resultados esperados en tres ámbitos estratégicos: 1) contribución a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y a la eliminación del hambre; 2) promoción de la coordinación, la convergencia y la coherencia de las políticas; 3) promoción del uso, la aplicación y el monitoreo de los resultados de políticas del CSA.

El PTPA:

- El PTPA debería trazarse para un ciclo de cuatro años, con la previsión de una evaluación bienal y un proceso de examen. Cualquier PTPA adicional debería indicar también como y quien implementará sus elementos, e indicar un calendario específico de cara a facilitar su evaluación y revisión cada dos años.
- La sección permanente debería incluir la visión del CSA y la contribución aclarada de las seis funciones de cara a la realización de la visión, y debería incluir la decisión acordada durante el 44.º período de sesiones del CSA relativa a la incorporación de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los procesos y en la labor del CSA. La puesta en práctica de esta decisión también debería ser asegurada a través del proceso del PTPA.
- Los objetivos estratégicos y resultados esperados deberían tener un límite temporal, para que puedan ser evaluados y eventualmente revisados cada 4 años.
- La sección evolutiva debería incluir un apartado dedicado a los esfuerzos desplegados por los miembros y los participantes para fortalecer el uso, la aplicación y el monitoreo de los resultados de políticas del CSA.
- El objetivo global del CSA queda bien definido en su declaración de visión: trabajar conjuntamente de forma coordinada hacia la eliminación del hambre, asegurando la seguridad alimentaria y la nutrición para todos y la promoción de la realización progresiva del derecho a la alimentación.

En cuanto a los criterios para la selección de los temas que formarán parte del PTPA

- Los criterios deberían revisarse en línea con la aclaración de las funciones y con los componentes estratégicos del PTPA
- El mandato y los criterios relativos al valor añadido deberían precisarse, y debería tomarse en cuenta la naturaleza inclusiva del CSA y toda la declaración sobre la visión del CSA, incluida la pertinencia del tema propuesto para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición y la realización progresiva del derecho a la alimentación para todos.
- Los criterios de no duplicación deberían eliminarse o ser bien explicados: no pueden conllevar que el CSA tenga que trabajar en cuestiones en las que no trabajan otros; esto contravendría su función de coordinación de las políticas. **El CSA debería poder proporcionar a otros organismos las perspectivas sobre seguridad alimentaria y nutrición sobre cualquier tema relevante para el hambre y la malnutrición.**
- El criterio de pertinencia es fundamental, pero la pregunta es: ¿para quién? La pertinencia también debería estar vinculada explícitamente a las exigencias de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la nutrición.
- La pertinencia del tema para los derechos y el empoderamiento de las mujeres y para la igualdad de género deberían incorporarse como un criterio nuevo.
- El criterio de repercusión mundial también requiere una formulación más cuidadosa: una vez más, en el contexto del CSA, conviene dedicar atención principalmente a las posibles repercusiones sobre el terreno para las comunidades que suelen hacer frente a distintos desafíos que, en su mayor parte, son una combinación de contexto local y rasgos mundiales.
- El criterio del consenso debería reformularse de manera que ese concepto no pueda emplearse para evitar que un tema pertinente pueda debatirse en el seno del CSA.
- El criterio de la disponibilidad de recursos no es adecuado en este caso. Si bien se aplica a todo el CSA, no debería utilizarse a la hora de optar o no por un tema concreto. Si se aplicara dicho criterio, eso llevaría a que toda la agenda del CSA se trazara en función del dinero disponible. Si bien el CSA tiene que tener en cuenta su presupuesto general al definir la cantidad de líneas de trabajo, el criterio de la disponibilidad de recursos no debería utilizarse como referencia a la hora de dar o conceder prioridad a un tema frente a otros.